

64

rio y Encuadro de Camaras mas antiguo y Juri-
re del Consop confia en el Pardo atañta y no
Nenuno procurando parado sobre el Consallamiento
el Oficio de hipotecas en la Cuerda del Pardo
al cargo del Exmo. d' Ayuntamiento que se nombran
y la intencion que en ello se ha querido para
la mejor observancia de la ley d. tit. 15. lib. 5.^o Ellos
recipitacion con lo demás que Coopera, Tentando
por esta Ciudad, obediendo como deben con el respeto
y acatamiento debido a la real Cedula, Atender
seguir, cumplir, y ejecutar como lo ha de mandado,
y en la consequencia o conformidad de su encargo
en el Oficio que por el que se ordena sera el
de la obligacion de la Justicia y regimen de esta Ciud.
nombrar Encuadro del dho diente Ayuntamiento
que le sea dho oficio de hipotecas dando al segui-
dor la Correspondencia paraencion que en lo
de dho diente Ayuntamiento viene esta Cedula, igual
laciones, y conformes para el desempeno de las obliga-
ciones dho oficio por la experienca que le au-
re en Relaciones, integridad, y buenas fide entodos
y auuntos que han estado y estan al dho cargo,
como de la primera conforme al mandado por el
Ciudad Capitulo nombrara uno dho de serio cargo
mando de la facultad que solo concierto dize, y
nombra al presente Dr. Joseph Antonio de
Rodríguez por ser el mas antiguo diente Ayuntam.
ento q^{ue} encargos esta Ciudad Cumplir en